

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

A : **MARITZA ROSA CANDIA**
DIRECCION EJECUTIVA - DIRECCION
DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO

De : **JAVIER BORDA HUAYPAR**
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Asunto : REMITO INFORMACION ESTADISTICA SOLICITADA.

Referencia : PROVEIDO N° 017494-2026-DE-DDC-CUS/MC
INFORME N° 001324-2026-SUT/MC
INFORME N° 000490-2026-SUTIEC/MC (10AGO2026)

Es grato dirigirme a usted en atención al proveído recaído en el documento de la referencia, por el cual, la Subprefectura del distrito de Machupicchu, mediante Oficio N° 009-2026-INVOI-DGIN-SDM-M-7MUV, solicita información, sobre las medidas correctivas ante patrón irregular de reservas y cancelaciones masivas de boletos de ingreso a la Llaqta de Machupicchu.

Al respecto, la Sub Unidad de Tesorería, previa una revisión y verificación realizada en la plataforma Tuboleto, efectuó el comportamiento de las agencias de viajes y operadores de turismo que realizan reservas de boletos de ingreso y que, posteriormente, no concretan el pago correspondiente dentro del plazo establecido, observándose de la revisión que existen agencias que presentan un comportamiento reiterativo de generación de reservas sin pago, situación que ocasiona una disminución temporal de la disponibilidad de boletos para otros usuarios y operadores, afectando la adecuada distribución de la oferta disponible.

Por lo descrito, elevo a su Despacho la información de las agencias identificadas como resultado de la revisión realizada en la plataforma Tuboleto, detallando el total de reservas generadas, total de reservas pagas y no pagadas, en la forma siguiente:

1. Identificación de las agencias involucradas en el patrón de reservas y cancelaciones masivas:

RED DE CAMINOS INKA					
N°	RUC	AGENCIA	TOTAL		
			GENERADAS	PAGADAS	NO PAGADAS
1	20602716229	TREXPERIENCEPERU E.I.R.L.	2,067	242	1,825



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

2	20609347318	INVERSIONES DREAMY TOURS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1,767	16	1,751
3	20612821985	TREXPERIENCE S.A.C.	2,389	910	1,479
4	20600538854	HAKU TRAVEL E.I.R.L.	1,189	111	1,078
5	20564510999	Minkas Expeditions E.I.R.L.	615	98	517
6	20600947711	Www.Happy Gringo Tours E.I.R.L.	455	105	350
7	20564448312	Machupicchu Viajes Peru E.I.R.L.	178	84	94
8	20450633560	Peru On Road E.I.R.L.	106	34	72
9	20490098951	Adventours - Sas Empresa Individual De Responsabilidad Limitada - Adventours - S	88	29	59
10	20484974200	Tierras De Los Andes S.A.C.	128	70	58
11	20564509711	Life Expeditions E.I.R.L.	121	63	58
12	20609584972	Inca Soul Peru E.I.R.L.	95	37	58

LLAQTA MACHUPICCHU					
	RUC	AGENCIA	TOTAL 2025		
			GENERADAS	PAGADAS	NO PAGADAS
1	20609878631	TREPPID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	88,491	1,684	86,807
2	20602544703	ENJOY MACHUPICCHU TRAVEL E.I.R.L.	51,542	531	51,011
3	20600708555	Machu Picchu & Andean Destinations S.R.L.	10,621	1,150	9,471
4	20611173980	TRIPSCAPE TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8,938	731	8,207
5	20611738707	TURISMO AVALOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TURISMO AVALOS S.A.C.	6,449	45	6,404
6	20600415728	Enjoy Cusco & Peru E.I.R.L.	2,889	1	2,888
7	20610169024	COSMO EXPEDITIONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3,355	546	2,809
8	20527567158	Andean World Expedition 'S Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	2,687	326	2,361
9	20527304815	PROMOTUR 'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2,354	103	2,251
10	20602716229	TREXPERIENCEPERU E.I.R.L.	2,499	849	1,650
11	20603791470	QUECHUA TRAVEL E.I.R.L.	1,605	295	1,310
12	20563880105	Inca Path Peru E.I.R.L.	1,090	6	1,084
13	20610630716	TRISTAN UND ISOLDE E.I.R.L.	1,571	570	1,001
14	20604840717	Machupicchu Explorers E.I.R.L.	1,511	711	800
15	20600538854	HAKU TRAVEL E.I.R.L.	659	93	566
16	20564510999	Minkas Expeditions E.I.R.L.	754	223	531
17	20606869992	Grupo Magic Mc Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	892	384	508
18	20609216329	MISKI KILLA TRAVEL E.I.R.L.	640	262	378
19	20602797288	INTI PERU ADVENTURES S.R.L.	426	95	331
20	20605736913	JASTHY'N TRAVEL TOURS E.I.R.L.	567	266	301

2. Medidas administrativas adoptadas o en trámite para prevenir estas prácticas.

Sobre esta situación, ante la identificación de comportamientos vinculados con la generación reiterada de reservas que posteriormente no son pagadas y/o son canceladas, se ha adoptado diversas medidas administrativas y acciones de carácter preventivo, orientadas a garantizar el uso adecuado, transparente y equitativo de la plataforma Tuboleta, implementándose las medidas siguientes:

a) Emisión de oficios a las agencias identificadas:

Se procedió a comunicar a las agencias que presentan este tipo de comportamiento, dándoles a conocer que la generación reiterativa de reservas sin efectuar el pago correspondiente no constituye una práctica adecuada, toda vez que, puede afectar la disponibilidad de boletos para otros usuarios y operadores turísticos. Advirtiéndose de persistir dichas conductas, se procederá con el bloqueo de sus accesos al sistema, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos aplicables.

b) Comunicación de casos a INDECOPI:

Se hizo de conocimiento al Instituto Nacional de Defensa de la competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) los casos de las agencias que presentaron los mayores porcentajes de reservas canceladas o no concretadas, a efectos de que dicha entidad, en el marco de sus competencias, evalúe las acciones que correspondan.

c) Implementación de las medidas y acciones informáticas en la plataforma Tuboleta:

- Implementación de un código de autenticación para el ingreso al sistema, fortaleciendo el mecanismo de validación de los usuarios.
- Establecimiento de sesión única por dirección IP, como medida de control sobre los accesos y sesiones simultáneas.
- Implementación y control de usuarios secundarios, permitiendo una mejor trazabilidad de las operaciones efectuadas por cada agencia.

d) Suscripción de Declaración Jurada de Buena Praxis:

Se implementó la suscripción de la Declaración Jurada de Buena Praxis por parte de cada agencia, mediante la cual estas asumen el compromiso de realizar un uso adecuado y responsable de la plataforma, evitando prácticas que puedan afectar la disponibilidad de los boletos o perjudicar a otros usuarios.

3. Estadísticas actualizadas de cancelaciones y disponibilidad real de boletos al día de hoy.

Sobre este punto se adjunta en anexo la información alcanzada por la Sub Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – SUTIEC.

4. Implementar de inmediato las medidas correctivas que estime necesarias (límites de reservas por agencia, auditorías, bloqueos temporales, etc.) para garantizar la transparencia y equidad en el sistema de ventas.

En relación a este punto, se informa que se ha implementado diversas medidas administrativas y acciones informáticas, entre ellas mecanismos de autenticación y control de accesos, sesión única por IP, usuarios secundarios, seguimiento de las reservas y cancelaciones, así como la suscripción de la Declaración Jurada de Buena Praxis por parte de las agencias.

Por lo manifestado, se precisa que las medidas correctivas solicitadas se vienen implementando progresivamente, con el objeto de garantizar un sistema de ventas transparente, ordenado y equitativo para todos los usuarios y operadores turísticos.

5. Coordinar con esta Subprefectura una mesa de trabajo multisectorial urgente.

Al respecto, se sugiere que mediante su despacho se realice las coordinaciones para la mesa multisectorial solicitada por la Subprefectura.



6. Informar documentadamente sobre las medidas legales asumidas al conocer la noticia, publicada aún el 04 de marzo de 2026, o en su defecto identificar al responsable de las gestiones legales y las sanciones aplicadas si las hubiera.

Sobre este punto, se informa que, ante la identificación de situaciones relacionadas con la generación reiterada de reservas que no culminan en el pago correspondiente, se procedió a realizar las denuncias correspondientes ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) respecto de las agencias identificadas que presentaron comportamientos que ameritaban ser puestos en conocimiento de dicha entidad, a fin de que se realicen las evaluaciones y acciones que correspondan conforme a sus competencias.

Por lo expuesto, se adjunta proyecto de oficio.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,

JBH/gbv

CC.: CC.: